



*Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario*

Rosario, **07 JUN 2017**

VISTO el expediente ID N° 8075994 mediante el cual la alumna Caceres, Luciana Mariel – Legajo N° 34039 de la especialidad Ingeniería Química, solicita la restitución de la condición de estudiante regular, y

CONSIDERANDO

Que la Ordenanza N° 1549 en el apartado 7.4.4., habilita a los Consejos Directivos, a solicitud del estudiante, a restituir la condición de estudiante regular únicamente en los casos absolutamente justificados y al sólo efecto de resolver cuestiones de carácter socioeconómico.

Que la alumna ha solicitado con anterioridad esta restitución.

Que la Secretaría Académica encomendó al Área de Tutorías la entrevista y el acompañamiento de la alumna en las actividades académicas a desarrollar en el presente ciclo lectivo.

Que como consecuencia de esta intervención la alumna elaboró un plan de exámenes y aceptó el acompañamiento periódico de un docente tutor con el fin de cumplimentarlo.

Que los motivos que originan el pedido de restitución de la condición de estudiante regular y que obran en el legajo personal de la alumna, como así también la intervención realizada por el Área de Tutorías han sido evaluados por la Comisión de Enseñanza y ésta recomienda tramitar la presente.



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85° del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO

DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

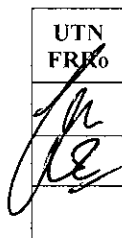
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Restituir la condición de estudiante regular a la alumna Caceres, Luciana Mariel; Legajo N° 34039 de la especialidad Ingeniería Química, para el ciclo lectivo 2017 (13/03/2017 al 11/03/2018), al sólo efecto de resolver una cuestión de carácter socioeconómico, según lo establece la Ordenanza N° 1549.

ARTÍCULO 2°.- Encomendar a la alumna asumir el compromiso de acompañar la intervención tutorial para el presente ciclo lectivo, elaborando un plan de exámenes y cursado de asignaturas que le permita dar cumplimiento a lo establecido en la reglamentación vigente y avanzar racionalmente en la carrera.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese a la interesada. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° **429**



ING. RUBÉN FERNANDO CICCARELLI
DECANO

Dra. SONIA JUDITH BENZ
Secretaría Académica